

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y
APRUEBA CONTRATACIÓN
MEDIANTE ESTA MODALIDAD EL
SERVICIO DE RENOVACION POR
LA SUSCRIPCIÓN
PUBLICACIONES JEPPESEN Y
UNIVERSAL COCKPIT DISPLAY
PARA USO AERONAVES CC-DAC Y
CC-DGA DE LA DIRECCION
GENERAL DE AERONAUTICA Y
NOMBRA INSPECTORES
FISCALES.

EXENTA N° 11/ 125 /

SANTIAGO, 21 DIC. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- c) La Resolución N° 04018 de fecha 28 de junio de 2017, que nombra a contar del 03 de julio de 2017 como Jefe Subrogante del Subdepartamento Soporte Logístico al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 4, N° 5 y N° 7, letra g) de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 09/5/0651 de fecha 19 de diciembre de 2017, enviado por el Subdepartamento Inspección en vuelo, solicitando la suscripción de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display, para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, periodo diciembre 2017 a Mayo 2018.
- g) Los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, adjuntos al Oficio N° 09/5/0651 de fecha 19 de diciembre de 2017.

- h) El Informe de Justificación e Indispensabilidad de Trato Directo, elaborado y remitido por Subdepartamento Inspección en vuelo, adjunto al Oficio N° al Oficio 09/5/0651 de fecha 19 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de gestionar el servicio de Renovación de la Suscripción de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display, para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, período diciembre 2017 a Mayo 2018, solicitadas mediante documento señalado en la letra f) de los Vistos, con la empresa extranjera JEPPESEN SANDERSON, INC.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, permite en su artículo 10, N° 4, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio. "
- c) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, permite en su artículo 10, N° 5, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "*Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional*".
- d) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, permite en su artículo 10, N° 7, letra g), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad*."
- e) La Jus Renewal Invoice N° 220900197 enviada por la empresa **JEPPESEN SANDERSON, INC**
- f) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- g) Lo señalado en el Artículo 62 N°6, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, en el sentido que la entidad licitante podrá efectuar los procesos de compras en soporte papel y fuera del Sistema de Información; tratándose de contrataciones indicadas en el artículo 10, N°5, efectuadas a proveedores extranjeros en que por alguna de las razones que este último precepto señala, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

- h) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- i) El Informe Técnico de Sugerencia de Adjudicación, elaborado y remitido por el Subdepartamento Inspección en vuelo, adjunto al Oficio N° 09/5/0651 de fecha 19 de diciembre de 2017, que sugiere adjudicar la oferta de la empresa **JEPPESEN SANDERSON, INC.**, por un total de **US\$10.076,32.-** (diez mil setenta y seis dólares de Estados Unidos de América con 32/100), por satisfacer los requerimientos técnicos y económicos de la D.G.A.C.
- j) Que, por tratarse de una contratación estándar de simple y objetiva especificación, el contrato será formalizado mediante una orden de compra

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa por la suscripción de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display, para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, periodo diciembre 2017 a Mayo 2018, con el proveedor **JEPPESEN SANDERSON, INC.** conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en vuelo, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en vuelo.
3. El gasto total que demanda la presente reparación, asciende a la suma de **US\$ 10.076,32.-** (diez mil setenta y seis dólares de Estados Unidos de América con 32/100), equivalente en moneda nacional, y deberán ser imputados al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2017, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBP	SUBT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	164	1	2	22	08	010	13	3861	6042	US\$ 10.076,32.-

4. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la adquisición que por el presente acto administrativo se aprueba, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Patricio Díaz Herrera, Rut: 5.704.714-3 (Titular).
 - Sr. Luis Silva Montoya, Rut: 15.579.993-5 (Suplente).
- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la Purchase Order N° 17112/2017 y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, N°6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.

6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DFI, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
 - 2.- DFI, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 - 3.- DASA., SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO, ABASTECIMIENTO
 - 4.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 5.- DLOG, SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES
 - 6.- DASA., SR. PATRICIO DIAZ
 - 7.- DASA., SR. LUIS SILVA
 - 8.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES
- MDLR / mrb /20-12-2017 / TD0098

Verónica Avalos GARCÍA
CONTADOR AUDITOR
Encargada Oficina de Recaudación
y Análisis Presupuestario

